



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Cambio de Área y tareas - MARÍA LUISA CARBALLO (Leg. 27911)

VISTO:

El EX-2022-00593689--UNC-ME#FO, por el cual la agente María Luisa Carballo solicita el cambio de Área y tareas; y

CONSIDERANDO:

Que la agente actualmente cumple funciones en el Área de Imagenología y Diagnóstico Digital, y solicita pasar a desarrollar tareas en el Área de Secretaría de Cátedras y Bedelías;

Que la situación planteada por la Sra. Carballo, cuenta con el Visto Bueno de la Directora a cargo del Área de Secretaría de Cátedras y Bedelías (Orden #4), y del Sr. Secretario Coordinador Administrativo Asistencial (Orden#5);

Que, a la fecha, existe la necesidad de dotar de personal al Área de Secretaría de Cátedras y Bedelías;

Que resulta conveniente responder a las necesidades de personal y de servicio que presenta esta Casa, a través de la optimización de los recursos humanos;

Que el Artículo 17º del Dec. 366/06 establece las pautas para el traslado de personal nodocente;

Que por disposición del Art. 36 inc 1 del E.U., es competencia del Decano la gestión de la Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Disponer que, a partir de la fecha, la agente nodocente MARÍA LUISA CARBALLO (Leg. 27911) cumplirá funciones en el Área de Secretaría de Cátedras y Bedelías, siendo desafectada del Área de Imagenología y Diagnóstico Digital, manteniendo no obstante su categoría de revista actual.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese a quien corresponda y archívese.